



RECTIFICA DECRETO N° 3162 DE
FECHA 16.09.2016 QUE APRUEBA
ANEXO CONTRATO HONORARIOS
SRA. GABRIELA TOLEDO ULLOA,
ASISTENTE SOCIAL.

DECRETO N° **3246**

CHILLAN VIEJO, **22 SEP 2016**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 16/09/2016 en la referencia y necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- RECTIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 16/09/2016, mediante el cual se Aprueba Anexo de Contrato a Honorarios a Doña Gabriela Beatriz Toledo Ulloa, Asistente Social Convenio Programa Piloto Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familia con Alto Riesgo 2016 Cesfam Dr. Federico Puga Borne punto N° 3 que señala que "El gasto realizado debe cargarse a la cuenta N° 215.21.03.002.009 denominada **Honorario Asimilado a Grado**" y debe decir "El gasto realizado debe cargarse a la cuenta N° 215.21.03.002.029 denominada **Honorario Asimilado a Grado Convenio Acompañamiento Niñas y Niños**".



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/SC
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Of. Partes.
- RR.HH.
- Enc. Conventos.
- Carpeta Personal.
- Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y
ARCHÍVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE